GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INTN | INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

RESOLUCIÓN INTN N°251/2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N°04/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL OIAT DEL INTN", CON ID N°432321.

Asunción, 22 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 311/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), con el visto bueno de la Econ. María Carolina Galeano, Directora Administrativa y Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N°311/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Dictamen N°40/2023 – Informe de Evaluación, a efectos de la emisión de la Resolución de Adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Dictamen N°40/2023 – Informe de Evaluación, de fecha 21 de noviembre de 2023, remitido por el Comité de Evaluación en el punto 1: "*ACTA DE APERTURA DE OFERTAS*"; se informa que han presentado ofertas los oferentes: MACRO SCIENCE SOCIEDAD ANONIMA, PARGOS TECH S.A., HUGO FELIZ BENITEZ PERALTA, ASM PARAGUAY S.A., LABSOL S.A., IN SITU S.A., CABINSUR PARAGUAY S.A., ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA, CHARPENTIER S.R.L., SUMI SOCIEDAD ANONIMA, PY LOGISTICA S.A., INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A., ALVOG S.A. y en el punto 12: "*RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN*"; se sugiere adjudicación.

Que, la Resolución INTN N° 351/2023, de fecha 02 de junio de 2023, aprueba la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), del Instituto Nacional De Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, se aprueban las Bases y Condiciones, y se autoriza la realización de los llamados regidos por la Ley 2051/2003.

Que, en la Resolución INTN N° 47/2020 se autoriza la conformación del Comité Evaluador de Ofertas para todos los procesos Licitatorios realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), establece en su Artículo 2: ..." Conformar el Comité Evaluador que será integrado por: 1 (un) Representante de la Dirección Administrativa y Financiera; 1 (un) Representante de la Dirección Jurídica y 1 (un) Representante del Área Técnica, vinculada al proceso licitatorio correspondiente.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), así como de lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su Modificatoria la Ley 3439/2007", contexto en el que el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a la oferta presentada y que la misma cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto N° 2992/19 Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

Econ. Ma. Carolina Galeano
Directora Administrativa y Financiera
INTN

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 otorga a la máxima autoridad de la convocante, la facultad de adjudicar en el desarrollo de los procesos de contratación regidos por dicha Ley, en base al Informe del Comité de Evaluación, al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

La Ley N° 7050/2023 *"Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".*

...///

El Decreto N° 8759/2023 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 del 04 de enero de 2023, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*.

La Ley Nº 2575/05 *"De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"*, que establece las atribuciones del Director General.

Que, Ley Nº 2575/05, en su Artículo 5: de la "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: ... "n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 53, de fecha 17 de agosto de 2023, *"POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)"*.

La Resolución INTN N° 232/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023 *"POR LA CUAL SE DESIGNA DIRECTORA SUSTITUTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) A LA ECON. MARÍA CAROLINA GALEANO MORENO, CON C.I.C. Nº 1.946.274, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF), CON LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DEL CARGO Y SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE LA TITULAR, DEL 21 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023"*.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA SUSTITUTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Disponer la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N°04/2023 "Adquisición de Equipos para el OIAT", con ID N°432321, conforme a las consideraciones expuestas:

- Adjudicar a la empresa **MACRO SCIENCE SOCIEDAD ANONIMA**, con **RUC:80064898-6, los ítems 3 y 18 por un monto total de Gs. 126.500.000.- (guaraníes ciento veintiséis millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.**

- Adjudicar a la empresa **PARGOS TECH S.A. con RUC:80088565-1 los ítems 2, 17 y 23 por un monto total de Gs. 142.500.000.- (guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.**

- Adjudicar a la empresa **ASM PARAGUAY S.A. con RUC:80108641-8 el ítem 8 por un monto total de Gs. 8.894.670.- (guaraníes ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta) IVA INCLUIDO.**

- Adjudicar a la empresa **LABSOL S.A. con RUC:80060528-4 el ítem 6 por un monto total de Gs. 34.360.000.- (guaraníes treinta y cuatro millones trescientos sesenta mil) IVA INCLUIDO.**

- Adjudicar a la empresa **ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA con RUC:80072821-1 el ítem 1 por un monto total de Gs. 275.000.000.- (guaraníes doscientos setenta y cinco millones) IVA INCLUIDO.**

Econ. Mg. Carolina Galeano
Directora Administrativa y Financiera
INTN

...///

- Adjudicar a la empresa **CHARPENTIER S.R.L. con RUC:80013232-7 los ítems 5, 9, 11, 12, 14, 20, 21 y 22 por un monto total de Gs. 2.586.755.000.- (guaraníes dos mil quinientos ochenta y seis millones setecientos cincuenta y cinco mil) IVA INCLUIDO.**

- Adjudicar a la empresa **SUMI S.A. con RUC:80068800-7 los ítems 13, 15 y 19 por un monto total de Gs. 547.022.500.- (guaraníes quinientos cuarenta y siete millones veintidós mil quinientos) IVA INCLUIDO.**

- Adjudicar a la empresa **PY LOGISTICA S.A. con RUC:80082167-0 el ítem 16 por un monto total de Gs. 12.618.400.- (guaraníes doce millones seiscientos dieciocho mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO.**

- Adjudicar a la empresa **INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A. con RUC:80055385-3 los ítems 4 y 24 por un monto total de Gs. 30.700.000.- (guaraníes treinta millones setecientos mil) IVA INCLUIDO.**

- Adjudicar a la empresa **ALVOG S.A. con RUC:80020177-9 los ítems 10, 25 y 26 por un monto total de Gs. 283.600.000.- (guaraníes doscientos ochenta y tres millones seiscientos mil) IVA INCLUIDO.**

- **Declarar desierto el ítem 7, de conformidad al artículo 30 inc. c, de la Ley Nº2.051/03 de Contrataciones Públicas.**

Art. 2° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) procedan a la elaboración del Contrato respectivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Título Cuarto de la Ley Nº2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Econ. MARÍA CAROLINA GALEANO
Directora Sustituta del INTN